



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de noviembre de 2023  
TR. N.º 0701-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución: **“RESOLUCIÓN N.º 0701-2023-R-UNALM. - La Molina, 30 de noviembre de 2023. CONSIDERANDO:** Que, la Ley 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional. Asimismo, garantiza la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo; Que mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA “Norma para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, el mismo que establece criterios para orientar y unificar su elaboración y disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en las entidades públicas. Se formula en razón de los lineamientos de la política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad manteniendo coherencia con la normatividad archivística; Que, los numerales 5.1 del acápite V de la citada directiva, dispone que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública, es el responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con las unidades de organización y la Oficina de Planeamiento; Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado mediante Resolución N.º 0225-2023-CU-UNALM, establece en los artículos 51,54,55 lo siguiente: el Archivo Central, depende de la Secretaria General, es responsable de dirigir la ejecución de los procesos técnicos archivísticos y del sistema de tramite documentario de la UNALM; Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y, con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional Agraria La Molina Periodo 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Web de la Universidad Nacional Agraria La Molina. La Oficina de Secretaria General es la responsable de su cumplimiento. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



cc.: OCI,R,UPP,UEL,DIGA